Re: Arrendamiento ORIP Ubate

Alejandro charry <alejocharry@hotmail.com>
Vie 28/10/2022 8:14

Para: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>

CC: Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>;Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>

Buenos días
Gracias por la información
Ok procedamos

Slds

Enviado desde mi iPhone

> El 27/10/2022, a la(s) 7:00 p.m., Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co> escribió:
>
> Estimado Alejandro buenas tardes gracias por tu respuesta, de acuerdo a tus inquietudes te contesto:
>
> Las vigencias que pediremos es por dos años y el próximo año sería el IPC

Cordialmente,

Ana Cecilia Bedoya V.
Asesor Despacho

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49, Int. 203, Piso 3
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21
Email: ana.bedoya@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Alejandro charry <alejocharry@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 14:37
Para: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>
Cc: Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>; Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>
Asunto: Re: Arrendamiento ORIP Ubate

Buenas tardes
El nuevo contrato a que plazo se haría?, tenemos vigente solo una adición…
Si se acepta el incremento propuesto por ustedes al inicio? Después se restablecería incrementos de IPC
Quedo atento para poder darles una respuesta definitiva
Gracias
Slds,

Enviado desde mi iPhone

> El 26/10/2022, a la(s) 9:00 a.m., Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co> escribió:
>
> Cordial saludo;
>
> Respetado Señor Alejandro,
>
> En atención a la Directiva Presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, en donde claramente se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, y específicamente el punto 2, inciso 2,4 *"...Arrendamientos de Sedes: Antes de tomar un inmueble en arriendo, o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento, a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento, con otra entidad pública. Igualmente DISMINUIR los gastos de arrendamientos..."*
>
> Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicitamos que para el año 2023, el incremento por concepto de arrendamiento de la ORIP en Ubate*, sea* solo el 5% y no el IPC como está estipulado, esto, en atención a que hemos realizado un estudio del mercado en el sector de áreas similares con tarifas un poco más bajas, lo que afecta la justificación del incremento en los cánones de arriendo.

Cordialmente,

Ana Cecilia Bedoya V.
Asesor Despacho

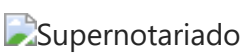
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49, Int. 203, Piso 3
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21
Email: ana.bedoya@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.